



CIVIL SOCIETY
FINANCING FOR
DEVELOPMENT
Mechanism



GLOBAL
ALLIANCE
FOR TAX
JUSTICE

Second Session: Ad Hoc Committee to Draft Terms of Reference for a United Nations Framework Convention on International Tax Cooperation

Intervention by Adrián Falco Global Alliance for Tax Justice and Red de Justicia Fiscal para America Latina

Gracias ,

Estimados delegados y delegadas:

- Me encuentro hoy ante Ustedes en representación de la Alianza Global para la Justicia Fiscal. Somos una coalición global de organizaciones liderada desde el Sur Global donde la Red de Justicia Fiscal para América Latina que yo integro es uno de los miembros fundadores.
- Quiero traer una vez más a este debate a los flujos financieros ilícitos, en particular aquellos vinculados con los impuestos. En primer lugar, porque como reconoce la CEPAL constituyen una problemática estructural que limita las posibilidades de desarrollo para los países de América Latina y el Caribe. Y, en segundo lugar, ante la preocupación que nos genera el tratamiento otorgado en la última versión del borrador de los Términos de Referencia.
- Por eso, considero oportuno compartir y recordar que solo no somos las organizaciones de la sociedad civil quienes consideramos que **la lucha contra los flujos financieros es un objetivo prioritario al que deben comprometerse los países.**
- La UNCTAD señaló recientemente que *“los flujos financieros ilícitos socavan el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, reducen los ingresos del Estado, erosionan la base imponible, debilitan las instituciones estatales y pueden desviar recursos destinados al desarrollo al desalentar la inversión pública y privada y privar a la economía lícita de recursos cruciales para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico”*.
- Por su parte, la CEPAL ha advertido en diversos foros y encuentros regionales que una de las vías para potenciar la movilización de recursos internos en los países de América Latina y el Caribe para financiar su desarrollo y erradicar la pobreza *“es a través del combate de los flujos financieros ilícitos que ocasionan grandes pérdidas en términos de los ingresos tributarios que estos países dejan de recaudar año tras año”*.

- Pero la identificación como una prioridad no está limitada a organismos como UNCTAD y CEPAL. Vale recordar que la **Resolución 78/2023 que dio inicio a este proceso menciona al menos en cinco oportunidades a los flujos financieros ilícitos.**
- Asimismo, la reducción de los flujos financieros ilícitos forma parte de las **metas establecidas entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030¹**. La relevancia que presenta esta problemática para el desarrollo equitativo y sostenible también **fue reconocida como una prioridad mundial por la Agenda de Acción de Addis Abeba**, donde insta a redoblar los esfuerzos encaminados a reducir sustancialmente los flujos financieros ilícitos, con miras a su eliminación en el futuro.
- Por eso, en línea con las metas establecidas en los ODS y con la Agenda de Acción de Addis Abeba, **consideramos imperioso que la versión final de los Términos de Referencia para la Convención Marco sobre Cooperación Tributaria Internacional reincorpore a sus objetivos el combate de los flujos financieros ilícitos, especialmente aquellos vinculados con las maniobras abusivas en materia impositiva.**
- La Asamblea General de la ONU nos ha dado un mandato claro que identifica en el combate de los flujos financieros ilícitos una de las respuestas ineludibles para las problemáticas que pretende abordar la Convención Marco sobre Cooperación Tributaria Internacional. No dejemos pasar esta oportunidad.

¹ La meta 16.4 reza: “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”.